



MUNICIPALIDAD DE MONTE



MUNICIPALIDAD DE MONTE
Provincia de Buenos Aires

LICITACION PÚBLICA

Nº 01/2017

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**“ADQUISICIÓN DE MAQUINA CON PALA
CARGADORA Y RETROEXCAVADORA
DOBRE TRACCIÓN - NUEVA”**

Presentación y apertura de propuestas: 3 de julio de 2017 a las 11,00 hs.
Lugar de presentación y apertura: Oficina de Compras
Municipalidad de Monte – calle Prof. L. Giagnacovo Nº 636 – S. M. del Monte

Valor del Pliego: \$ 1.500,00



MUNICIPALIDAD DE MONTE
Provincia de Buenos Aires

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2017

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ESPECIFICACIONES GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINA CON PALA Y RETRO DOBLE TRACCIÓN NUEVA

OBJETO DE LA LICITACIÓN:

ARTICULO 1º: El presente pliego de bases y condiciones regirá en la Licitación Pública para la adquisición de una máquina con pala y retroexcavadora de doble tracción, cuya finalidad será la asistencia en los trabajos necesarios para conservar y mejorar la transitabilidad de los caminos rurales del distrito.-

APERTURA DE LAS PROPUESTAS

ARTICULO 2º: La apertura de propuestas se realizará en el lugar, día y hora que fijará el Departamento Ejecutivo en el respectivo Decreto de Llamado a Licitación Pública, en presencia de funcionarios concurrentes y proponentes.-

ARTICULO 3º: Solamente se considerarán las propuestas presentadas hasta la hora y fecha fijadas para la apertura de las mismas y serán recibidas en la Municipalidad de Monte.-

ARTICULO 4º: En el momento de apertura se labrará acta, dejando constancia de todo lo actuado en dicha oportunidad, la que será refrendada por los funcionarios presentes y por oferentes concurrentes al Acto.-

FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

ARTICULO 5º: La presentación se realizará en un sobre o contenedor perfectamente cerrado, donde constará únicamente la leyenda: "MUNICIPALIDAD DE MONTE – LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2017 – ADQUISICIÓN DE MAQUINA CON PALA Y RETROEXCAVADORA DOBLE TRACCIÓN"

Dentro de ese sobre o contenedor, sin ninguna identificación o marca que pudiera individualizar al proponente, se presentarán en sobres separados, cada uno de ellos conteniendo la documentación que a continuación se detalla:



MUNICIPALIDAD DE MONTE
Provincia de Buenos Aires

EN EL SOBRE N° 1 "PRESENTACIÓN" :

1. Nota de presentación donde se fije domicilio real y/o legal.-
2. Constitución de domicilio especial a los efectos de esta contratación en la provincia de Buenos Aires.-
3. Boleta de pago que acredite la adquisición del Pliego respectivo.
4. El ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones con todas las fojas firmadas por el proponente o su apoderado.
5. Antecedentes y referencias comerciales, bancarios, y toda otra información que el proponente considere conveniente acompañar. Tanto las referencias comerciales como las bancarias serán en papel membretado y con la firma y sello del emisor.-
6. Declaración Jurada de conocer y aceptar las condiciones del presente pliego, firmada por el/los oferentes o su representante.-
7. Inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Monte. Sin embargo podrán presentar propuestas las firmas que tengan en trámite su inscripción.
8. Garantía de la propuesta: los proponentes deberán afianzar sus propuestas con una suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) integrándola en cualquiera de las siguientes formas:
 - a) En efectivo: mediante depósito en la Tesorería Municipal que extenderá el pertinente recibo.
 - b) Fianza bancaria extendida por Bancos Oficiales, a favor de la Municipalidad de Monte, que deberá constituir al fiador en liso, llano y principal pagador. Será extendida por el término de la propuesta y por la totalidad del monto de la Garantía de la Propuesta sin restricciones ni salvedades, todo ello bajo pena de rechazo de la propuesta.
 - c) Póliza de caución de Garantía de Oferta, emitida por una Compañía Aseguradora acreditada y a entera satisfacción de la Municipalidad. con los recaudos enunciados en el punto anterior.
 - d) Mediante pagaré a la vista suscripto por el oferente.

Una vez adjudicada la licitación, se devolverán las garantías a los oferentes que no hayan resultado adjudicatarios.-



MUNICIPALIDAD DE MONTE
Provincia de Buenos Aires

9. Constancia de inscripción y tres últimas presentaciones del I.V.A.

10. Constancia de inscripción y tres últimas presentaciones de Ingresos Brutos.

NOTA: la falta de presentación de la documentación indicada en los puntos 3, 4 y 8 será considerada causal de rechazo de la propuesta devolviéndose el sobre N° 2 sin abrir.

EN EL SOBRE N° 2 "OFERTA ECONÓMICA" :

Formulario de Cotización firmado por el proponente o su representante.

Todas las enmiendas, raspaduras o entrelíneas, deberán ser salvadas al pie de la página con la firma del o los proponentes o su representante.

No se tomarán en consideración aquellas ofertas que presenten correcciones, enmiendas, raspaduras y/o entre líneas que no hayan sido debidamente salvadas al final.-

Cuando hubiera discordancia entre las cantidades expresadas en letras y las consignadas en números, se tomarán como válidas solamente la primera de ellas.-

Se establece que el plazo para el mantenimiento de las ofertas será de TREINTA (30) días corridos a contar desde la fecha de la apertura, pudiendo ser prorrogado a solicitud de la Municipalidad. En el caso que el oferente no respondiere en la fecha indicada al respecto se tomará como aceptada la prórroga solicitada.-

Junto con la cotización, el proponente deberá acompañar planillas y/o folletos que especifiquen todos los datos, detalle y equipamiento del equipo que ofrece.-

ARTICULO 6º: La adjudicación recaerá sobre la propuesta que a juicio del Departamento Ejecutivo Municipal resulte más conveniente, reservándose el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo creyere oportuno, sin crearse por ello la Municipalidad, obligaciones para con los proponentes.-

La Municipalidad queda facultada para requerir de los distintos oferentes las ampliaciones, antecedentes, explicaciones o mayores datos que considere convenientes antes de la adjudicación, a los efectos de una clara valoración de la propuesta.



MUNICIPALIDAD DE MONTE
Provincia de Buenos Aires

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de oferta, ésta fuera retirada o, si invitado el proponente a firmar el respectivo contrato, no se presentara en tiempo y forma a hacerlo, ello implicará el desistimiento de la propuesta, con pérdida de la garantía de la misma a favor de la Municipalidad y sin derecho alguno por parte del oferente, con más los daños y perjuicios que el hecho ocasione a la comuna.

ARTICULO 7º: En el caso de que hubiera dos o más proponentes que se presenten en igualdad de condiciones económicas, la adjudicación se entregará al oferente que a criterio del Departamento Ejecutivo Municipal de acuerdo a las condiciones precedentes haga la propuesta más conveniente para la Municipalidad.

DE LAS PENALIDADES

ARTICULO 8º A los proponentes, por desistimiento de la oferta dentro del plazo de mantenimiento: le corresponderá la pérdida total de la garantía, estando además a su cargo, las diferencias de precios entre su propuesta y la que resulta adjudicada en la misma contratación;

A los adjudicatarios:

- a) Por entrega fuera de término: le corresponderá una multa por mora, consistente en una vez y medio el promedio de la tasa nominal anual adelantada para operaciones de crédito a 30 días, utilizada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires;
 - b) Por incumplimiento total o parcial del contrato: le corresponderá la pérdida total de la garantía y diferencia de precio a su cargo por la ejecución del contrato por un tercero; y
 - c) Por transferencia del contrato sin autorización de la autoridad competente: le corresponderá la pérdida de la garantía, sin perjuicio de las demás acciones a que hubiere lugar.
-



MUNICIPALIDAD DE MONTE
Provincia de Buenos Aires

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2017

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ARTICULO 1º: La cotización será realizada en PESOS, e incluirá la totalidad de impuestos, tasas, gravámenes, fletes, etc. que integren el valor total del vehículo. La tramitación y el pago del patentamiento de la unidad será a cargo de la Municipalidad.

ARTICULO 2º: La unidad que se solicita será 0 Km., nueva y sin uso.-

ARTICULO 3º: El plazo de entrega de la unidad a adquirir se establece en TREINTA (30) días a contar desde la notificación de la correspondiente Orden de Compra.- El vehículo será entregado en la Municipalidad de Monte, con dirección en calle Prof. Laura Giagnacovo N° 636, de la localidad de San Miguel del Monte, Partido de Monte, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4º: La forma de pago será al contado, contra entrega de la unidad.

ARTICULO 5º: Características técnicas del equipo que ofrece:

En el contenido del Sobre N° 2 "Oferta Económica" se solicita la incorporación de planillas y/o folletos que especifiquen todos los datos, detalle y equipamiento del equipo que ofrece. De ellos o de una memoria técnico-descriptiva deberá poder evaluarse y compararse:

- Motor: Marca y modelo. Datos de potencia, cilindrada, etc.
 - Dimensiones de transportación (longitud total, alto del brazo en carreteo, ancho total, peso operativo, etc.)
 - Especificaciones del balde delantero: deberá tener una capacidad aproximada de 1,00 m³ y se detallará como mínimo el despeje y alcance de descarga, altura máxima de vuelco, etc.-
 - Especificaciones del balde/cuchara trasero: deberá tener una capacidad aproximada entre 0,25 / 0,30 m³ y se detallará como mínimo la profundidad de excavación, el alcance horizontal y la altura de descarga.-
 - Detalle de comandos de operación.
 - Detalle del Equipamiento exterior y de cabina.-
 - Toda otra información que el oferente crea oportuno aportar para una correcta evaluación del equipo que se ofrece.
-



MUNICIPALIDAD DE MONTE
Provincia de Buenos Aires

ARTICULO 6º: El oferente también integrará con su propuesta un detalle y especificaciones respecto a:

- Garantía del equipo: plazo, límites, alcance, gastos no cubiertos por la garantía, etc.-
- Detalle de los servicios de post-venta (repuestos, componentes, reparaciones) y ubicación (domicilio y medios de contacto) de los distribuidores autorizados.
- Si la adquisición del equipo incluye algún tipo de instrucción/capacitación para la o las personas idóneas que lo operarán.-

| |
|--|
| |
|--|